

de mill setecientos y tres hize merced a Antonio -
Lucas de Moia Angeles de dote de titulo de procura -
dor de l momeo de la rind. de lorca en lugar
de Juan de Moia Angeles perpetuo por suyo de
heredad y condnas ca lidad y condiciones en
el citado titulo de clazadas segun mas lax
go en la que merre fero se contiene. Y haora
por parte de los Antonio Mui de Billa escusa
meando e cha velacion que el dho Antonio
Lucas de Moia Angeles por escritura que otorgo
en la Vexuda rind. a veinte y no de Marzo
de mill setecientos veinte y no ante Lucas Jaus
Jo Resalt Agutiel mies cauano Bendio el
monziado o fijo a D. Fernando Vnz Ma
thos de Aguilar Inquierio de hermill quan
ziens y cinquenta al de Vellan y con cargo
de unzenso de quimientos y cinquenta Agunze
gal. y desatisfacer su tediio al el Abad y Ca
bildo de la Colexial de san Patricio de la
Oha rind. y que el mencionado D. Fernan
do Vnz Ma theos por escritura que otorgo en
la dha rind. de lorca a veinte y tres de el

